



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Acción: Proceso Ejecutivo

RADICACIÓN N° 70-678-40-89-001-2023-00026-00

ACCIONANTE: WILBER ANTONIO GALEANO NAVARRO

ACCIONADA: EDGARBERTO ANTONIO OLMOS MARTINEZ

Revisado el expediente, el despacho observa que el apoderado judicial de la parte demandante solicita requerir a la entidad EPS MUTUAL SER, para efectos de que informe cuál es la empresa en calidad de empleador, que está realizando las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud del demandado EDGARBERTO ANTONIO OLMOS MARTINEZ, identificado con C.C. No. 92.504.019, debido a que previamente en fecha 22 de agosto de 2023 presentó derecho de petición en tal sentido, siendo negado por la misma alegando el carácter reservado de esta puede proveer tal información sin antes mediar previa autorización judicial.

En ese sentido, procederá el despacho a requerir a la entidad EPS MUTUAL SER, a efectos de que informe cuál es la empresa en calidad de empleador, que está realizando las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud del demandado EDGARBERTO ANTONIO OLMOS MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 92.504.019

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Benito Abad-Sucre, **RESUELVE:**

UNICO: OFÍCIESE a la a la entidad EPS MUTUAL SER, para que en el término perentorio de tres (3) días, INFORME a este despacho judicial, cuál es la empresa en calidad de empleador, que está realizando las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud del demandado EDGARBERTO ANTONIO OLMOS MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 92.504.019

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez